

Yo el escrivano presente ante mi para testar en manera
 de escritura pública al de ley para Regidor como Regidor
 de la ciudad de Salamanca y al dicho Regidor de Salamanca
 presente y de la Real Audiencia de Salamanca como en el
 Ayuntamiento ordinario proximo pasado se tubo sobre si con
 Juan de Soria de fechos ejecutores se confirmaron y se
 dio por entera y apunto de presente que esta ciudad
 no tiene cantidad de dineros para pagar el valor e
 precio de los dichos oficios de Regidores que quedaran por
 Regidores de Salamanca de executores de los dichos oficios
 cantidad de fechos que los dichos señores Regidores dieron sus
 votos e pareceres en el año de su ocupacion justa e equi-
 tativa para no me falte en el dicho Ayuntamiento y asi no pu-
 de dar ni de mi voto e parecer en el dicho negocio que
 muy importante es toda y concierne generalmente a esta
 ciudad e particularmente a cada uno de los Regidores
 de ella e de los fechos que yo lo que ha principal-
 mente al servicio de su Magestad y al bien e utilidad desta
 Republica por mi propios e intereses e por minencia de mi
 oficio de Regidor digo que mi voto e parecer es que los dichos ofi-
 cios se confirmen y talmen segun se me tiene ordenado y
 mandado y me confieso entodo con los votos e pareceres de
 los canalleros Regidores que votaron se confirmen los dichos
 oficios de Salamanca con sus requerimientos e protestaciones que lo que
 pide e requiere al alcalde mayor y los dichos señores
 Regidores lo ordenen e manden cumplir segun lo
 que lo tiene mandado admitiendo este mi voto e parecer de
 queriendo con los demas y antes e demas de ser mayor
 parte e mayor ensercio de su Magestad y en beneficio e libe-
 racion desta ciudad y de lo que de contrario se quierda

